



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, jueves 15 de septiembre del año 2022 Edición 504 Año 4

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“Licenciado en Administración Comercial”, “Licenciado en Ciencias Administrativas”, “Administrador Contador”, “Licenciado en Administración de Empresas”, “Licenciado en Ciencias Gerenciales” y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION

2 FORO
IBEROAMERICANO
CLADEC-CARABOBO
DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA
GRATUITO 100% VIRTUAL
AGO 31

CIDPYMESMICO
FACIS UC
INSTITUTO DE FORMACION ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA

FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
VENEZUELA
FALCÓN CARABOBO ZULIA
WWW.CLADDEFALCON.COM
WWW.CLADDECARABOBO.COM
WWW.CIDPYMESMICO.COM.VE

495 Años
Santa Ana de Coro

(1783)
NATALICIO DE EL LIBERTADOR
Simón Bolívar

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066

Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "MAIRA RICO NAILS, ACADEMY & SPA, C.A"

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
212° y 163°

ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 28 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 343 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copiarán de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23148

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MAIRA RICO NAILS, ACADEMY & SPA., C.A
Número de expediente: 343-23148

Daniel Estaba
DANIEL ESTABA
ABOGADO
I.P.S.A. 286.719

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.
SU DESPACHO.-

Yo, MAIRA ALEJANDRA RICO RICO venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V. 22.059.515, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, suficientemente autorizada por el Acta Constitutiva, Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil tipo Pequeña y Mediana Empresa (PYME), ante usted ocurro para exponer:

Acompaño a la presente Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Empresa Mercantil antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación e inscripción de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Así mismo, solicito se me sirva expedirme dos (02) copias certificadas de la misma para fines legales.

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Maira Alejandra Rico Rico
MAIRA ALEJANDRA RICO RICO
V. 22.059.515

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
212° y 163°

Martes 30 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explítese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS PEREZ IPSA N.: 286719, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 28 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 0 Sesy/ Planchita RM No. 34300139353. La identificación se efectuó así: MAIRA ALEJANDRA RICO RICO C.I.V-22059515 Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MAIRA RICO NAILS, ACADEMY & SPA., C.A
Número de expediente: 343-23148
CONST

Nosotros, MAIRA ALEJANDRA RICO RICO y JOAN ALEXIS CARRILLO PAEZ venezolanos, mayores de edad, civil y jurídicamente hábiles, de estado civil solteros ambos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V. 22.059.515, RIF. V220595150 y V.26.734.976, RIF. V267349769 respectivamente, domiciliados en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, por medio del presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos una Sociedad Mercantil, tipo Pequeña y Mediana Empresa (PYME), bajo la forma de Compañía Anónima, la cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva a su vez de Estatutos Sociales, y que se registrará por las disposiciones legales que rigen la materia y por las siguientes cláusulas:

TITULO I
DE LA DENOMINACION SOCIAL, DEL DOMICILIO, DEL OBJETO Y SU DURACION.

PRIMERA: La compañía se denominará MAIRA RICO NAILS, ACADEMY & SPA. C.A. **SEGUNDA:** La compañía tendrá su domicilio en Calle Girardot esquina las Palmas, local Comercial Nro. 02. De la ciudad de Punto Fijo Estado Falcón, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas dentro del Territorio Nacional o en el extranjero. **TERCERA:** la compañía tiene por objeto principal; academia de enseñanza para la prestación de servicios de belleza. Y todas las actividades que requiera para el efectivo desempeño de la misma atendiendo el lícito comercio y enmarcada con el objeto principal de la misma. La compañía podrá llevar a cabo actividades que puedan ser necesarias y convenientes para el efectivo cumplimiento del objeto por la cual fue creada. **CUARTA:** La duración de la sociedad será de Treinta (30) años, prorrogables por periodos iguales y consecutivos, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y podrá disolverse la Sociedad anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

TITULO II

DE SU CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS APORTES.

QUINTA: El capital social de la compañía será de OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 80.000,00), divididos en dos partes igualitarias de CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs.40.000,00) cada parte. La primera parte de CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000.00) la aporta la ciudadana MAIRA ALEJANDRA RICO RICO, que es accionista de (40) ACCIONES, con un valor nominal de UN (1.000) MIL cada una, y la segunda parte igual por CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000.00) es aportada por el ciudadano JOAN ALEXIS CARRILLO PAEZ que es accionista con CUARENTA ACCIONES (40) con un valor nominal de UN (1.000) MIL cada una, dando un total de OCHENTA (80.000) MIL ACCIONES. SEXTA: Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus accionistas. El Capital Social de la Compañía ha sido pagado en su totalidad tal como se evidencia en documento de inventario que se anexa al presente documento para ser agregado al expediente de la compañía. SEPTIMA: Las acciones de la compañía tienen igual valor y conceden a sus titulares iguales derechos, representando un (1) voto en la Asamblea, los títulos de las acciones deben llenar los requisitos establecidos en el Artículo 293 del Código de Comercio Venezolano vigente.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION, SU DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

OCTAVA: La sociedad será representada y administrada por un presidente, y un vicepresidente, quienes podrán ser socios; durarán en sus funciones Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo y removidos antes de cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionistas debidamente constituida. NOVENA: Son atribuciones del presidente y vicepresidente: la máxima representación de la sociedad y las más amplias facultades de Administración y Disposición, esta quedará legal y válidamente conformada ante terceros mediante sus firmas conjuntas y/o separadas. En consecuencia están facultados para celebrar cualquier tipo de negociación, celebrar contratos, inclusive el de arrendamiento por más de dos años; representar a la sociedad ante toda clase de autoridad y ante terceros, así como librar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques, pagarés, títulos de valores y en fin cualquier efecto mercantil y de comercio; abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias nacionales e internacionales; recibir cantidades de dinero en préstamo, recibiendo y

dando las garantías que fuesen necesarias, constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyere convenientes y revocar tales poderes; constituir factores mercantiles; y en general, ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas solo tienen ese carácter y en ningún caso son taxativas ni limitativas. DECIMA: La suprema dirección de la sociedad residirá en la Asamblea General de Accionistas, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio. La Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, debe ser convocada por los administradores a través de la prensa, en periódicos de circulación, con cinco (05) días de anticipación; se podrá prescindir de la convocatoria a través de la prensa, cuando sean convocados de manera personal los accionistas que representen el cien por ciento (100%) del capital social y se deje constancia de ello. La convocatoria debe enunciar el objeto de la reunión. DECIMA PRIMERA: Las Asambleas como órganos deliberantes podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas se consideran válidamente constituidas para deliberar cuando se encuentren presentes en ella más de la mitad del capital social, y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta del capital social presentes en ellas. Las Asambleas Generales Ordinarias se celebran dentro del primer trimestre de cada año después de culminar cada ejercicio económico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán cuantas veces así lo requieran los intereses de la sociedad. Los Administradores deben convocar extraordinariamente a la Asamblea dentro del término de un (1) mes, si lo exige un número de socios que represente un quinto del capital social, con expresión del objeto de la convocatoria, la cual se hará a través de la prensa y/o periódico de mayor circulación de la jurisdicción de la compañía.

TITULO IV

DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE Y UTILIDADES

DECIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará desde su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, hasta el día Treinta y Uno de Diciembre del mismo año, después desde el Primero de Enero hasta el Treinta y Uno de Diciembre de cada año. DECIMA TERCERA: Al final de cada ejercicio económico se harán cortes de cuentas, levantándose el balance general del año, la liquidación de ganancias y pérdidas y el Inventario de los bienes de la compañía. Verificado el balance, las utilidades líquidas de cada período se repartirán así: a) el cinco por ciento

(5%) al fondo de reserva legal establecido en el Artículo 262 del Código de Comercio Venezolano vigente, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital social. b) el remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendos en la oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

TITULO V

DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES

DECIMA CUARTA: La compañía tendrá un Comisario quien durará en sus funciones cinco (05) años, desde el presente año 2022 hasta el año 2027, pudiendo ser reelecto por el mismo período y quien tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas en el Código de Comercio Venezolano vigente y demás leyes que rijan la materia.

TITULO VI

DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

DECIMA QUINTA: Para el primer periodo de Cinco (5) años se designa como presidente a la Accionista MAIRA ALEJANDRA RICO RICO y como Vice-Presidente al accionista JOAN ALEXIS CARRILLO PAEZ ya identificados. DECIMA SEXTA: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 244 del Código de Comercio Venezolano Vigente, queda expresado que los Administradores depositaran Dos (2) acciones. Y nosotros previamente identificados declaramos: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales hemos constituido la Sociedad Mercantil, tipo Pequeña y Mediana Empresa (PYME) MAIRA RICO NAILS, ACADEMY & SPA. C.A. provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. DECIMA SEPTIMA: Para el primer periodo de cinco (05) años, se designa como Comisario a la ciudadana ANA L. PADILLA, venezolana, mayor de edad, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad No. V- 9.809.565, inscrita bajo el C.P.C. No.41.821, con domicilio en Punto Fijo, Estado Falcón.

MAIRA ALEJANDRA RICO RICO V. 22.059.515

JOAN ALEXIS CARRILLO PAEZ V.26.734.976

Martes 30 de Agosto de 2022.(F.O.O.S.) MAIRA ALEJANDRA RICO RICO C.I.V.22.059.515 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.3.648

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS REGISTRADORA

PERTENECE A: "GLOBAL PORT AGENCY SERVICI, C.A"

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República
 Ministerio de Justicia

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 31 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 5 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-19983

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 GLOBAL PORT AGENCY SERVICE, C.A
 Número de expediente: 343-19983

WILLIAM LUGO VELASCO
 ABOGADO
 (PSA 244.293)

Ciudadano

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO
 SU DESPACHO. -

Yo, RICHARD DAVID CALLES GARCIA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad V-24.596.834, domiciliado en Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada por la empresa GLOBAL PORT AGENCY SERVICE, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019), quedando inserto su documento original bajo el N° 6 Tomo 39-A, de los libros de Registro; con el debido respeto ocurre para exponer: con fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veintidos (2022), la empresa que represento en este acto, celebró una Asamblea General Extraordinaria, acordándose lo siguiente:

- 1) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE DOMICILIO
- 2) PROPUESTA MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA DEL DOCUMENTO ESTATUTARIO

Solicito respetuosamente se sirva ordenar la inscripción de dicha acta en los Libros de Registro, se haga la fijación y se ordene la publicación dejándose constancia de todos estos asientos en el expediente de la compañía. De igual manera solicito, se me expida una (01) copia certificada de dicho registro. Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su otorgamiento. -

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República
 Ministerio de Justicia

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 212° y 163°

Martes 13 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídiase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILLIAM LUGO IPSA N.: 244293, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 31 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 756.33 Según Planilla RM No. 34306139448. La identificación se efectuó así: RICHARD DAVID CALLES GARCIA C-I-V-24406834. Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRAORA
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 GLOBAL PORT AGENCY SERVICE, C.A
 Número de expediente: 343-19983
 MOD

Yo, ALEXANDER JOSE GONZALEZ URBINA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad V-11.765.275, domiciliado en Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, en mi carácter de PRESIDENTE de la compañía GLOBAL PORT AGENCY SERVICE, C.A., domiciliada en la AVENIDA PROLONGACIÓN GIRARDOT CC CIUDAD DEL VIENTO, LOCAL PA-63 SANTA IRENE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019), quedando inserto su documento original bajo el N° 6 Tomo 39-A, de los libros de Registro, certifico que la siguiente Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que a continuación transcribo, es copia fiel y exacta de su original, contenida en el Libro respectivo y que a su tenor dice lo siguiente: "ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS". En el día de hoy, VEINTE (20) de NOVIEMBRE del año dos mil veintidos (2022), se ha instalado en la sede de la empresa compañía GLOBAL PORT AGENCY SERVICE, C.A., una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia de los ciudadanos ALEXANDER JOSE GONZALEZ URBINA, antes identificado, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) ACCIONES; Y la Accionista PATRICIA ALEXANDRA GONZALEZ PINTO, soltera, titular de la cédula de identidad V.- 26.436.256, domiciliada en Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, propietaria de SESENTA MIL (60.000) ACCIONES; hallándose así representado la totalidad del capital social, que es la cantidad de TRECIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 300.000.000), prescindiendo de la convocatería respectiva por encontrarse el Quorum necesario.

Se abre la sesión, y se plantean los puntos a tratar en la Asamblea 1) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE DOMICILIO. 2) PROPUESTA MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA DEL DOCUMENTO ESTATUTARIO.- Habiendo hecho el planteamiento anterior, se pasa a discutir el primer punto del Orden del día, y se sugiere la modificación del domicilio, proponiendo el ciudadano ALEXANDER JOSE GONZALEZ URBINA, continuar las operaciones de la empresa en la calle Tocuyo casa N° 119 urbanización Las Américas, sector Puerta Maraven, ciudad de Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, obteniendo el mismo la aprobación de la otra accionista para que

WILLIAM LUIS VELASCO
ABOGADO
IPSA 244.293

sea su domicilio definitivo. Por ello la CLAUSULA TERCERA queda redactada de la siguiente manera: el domicilio de la compañía estará ubicado en la calle Tocuyo casa N° 119 urbanización Las Américas, sector Puerta Maraven, ciudad de Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, pero podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior

A continuación la Asamblea acordó autorizar suficientemente al ciudadano RICHARD DAVID CALLES GARCIA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad V-24.596.834, domiciliado en Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, para llevar los trámites legales referentes a la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil competente. No habiendo mas nada que tratar se levantó la sesión, se leyó y conforme en calidad de PRESIDENTE, firma el ciudadano ALEXANDER JOSE GONZALEZ URBINA (PDO),

[Firmas]

[Huellas dactilares]

Martes 13 de Septiembre de 2022.(FDOS.) RICHARD DAVID CALLES GARCIA C.I.V. 24596834
Abog YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.3.223

[Firma]
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

PERTENECE A: "AGENCIA MARITIMA DE SERVICIOS (AMANSERCA), C.A"

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 31 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 12 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

25954

ESTE FOLIO PERTENECE A:
AGENCIA MARITIMA DE SERVICIOS (AMANSERCA), C.A
Número de expediente: 25954

[Firma]
JULICAR Y HARRIS GARCIA
ABOGADA
I.P.S.A N° 176.151

1 CIUDADANA: 1

2 REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL 2

3 DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO. 3

4 SU DESPACHO.- 4

5 Yo, JULICAR YSABEL HARRIS GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la 5

6 Cédula de Identidad N° V.-17.841.999, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado 6

7 bajo el N° 176.151, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, debidamente 7

8 facultada por la Asamblea Extraordinaria de socios celebrada en fecha 18 de Agosto de 8

9 2022, y de la cual, consta la especial autorización que me fue otorgada para hacer la 9

10 presente participación en nombre de la sociedad AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS 10

11 COMPAÑÍA ANÓNIMA, "AMANSERCA", inscrita en el Registro de Información Fiscal 11

12 (RIF) N° J-300133109, de éste domicilio e inscrita por ante el Registro Mercantil a su 12

13 digno cargo, en fecha 14 de mayo de 1992, bajo el N°568, Tomo 08, folios 47 al 52, 13

14 Expediente N° 25954, ante usted respetuosamente ocurro y expongo: Consigno para 14

15 ser agregado al expediente de la mencionada sociedad, Copia certificada de la 15

16 Asamblea Extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 18 de Agosto de 2022. La 16

17 citada Asamblea Extraordinaria de accionista aprobó por unanimidad lo siguiente: 17

18 "Cambio de domicilio de la sociedad mercantil". Por último, ruego a la ciudadana 18

19 Registradora se sirva expedirme Copia Certificada del Presente Documento de Acta de 19

20 Asamblea Extraordinaria de la Empresa, de esta participación, y del auto que lo provea. 20

21 Participación que se hace ante usted a los fines de su inscripción registro y publicación 21

22 conforme a derecho. Es justicia en Punto Fijo a la fecha de su presentación. 22

23 23

24 24

25 25

26 *[Firma]* 26

27 JULICAR YSABEL HARRIS GARCÍA 27

28 C.I N° V.-17.841.999 28

29 29

30 30

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Electoral
SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
212° y 163°

Martes 13 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explícase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JULICAR HARRIS IPSA N.º 176151, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 31 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Derechos pagados BS: 1179,64 Según Planilla RM No. 34300139441. La identificación se efectuó así: JULICAR YSABEL HARRIS GARCÍA C.I. V-17841999
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCÍA

MEDIANTE PODER VERIFICADO ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL ESTADO FALCÓN, EL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR EL FUNCIONARIO JOSE CEBALLOS JEFE DE SERVICIO, CÉDULA 14.076.076, A LAS 9:40 AM.

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS (AMARSERCA), C.A.
Número de expediente: 20354
MOD

Julicar y Harris García
ABOGADA
I.P.S.A. N° 176.151

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa: "AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA, "AMARSERCA", inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-300133109. En el día de hoy 18 de Agosto de 2022, siendo las diez de la mañana 10:00 am, reunidos en el local que sirve de sede a la Compañía, Ubicada en la Oficina 2, C.C Nuevo Mundo, Calle Zanjones, esquina Ollarvides, Sector Puerta Maraven de la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.- 9.171.034, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, actuando en este acto en representación del ciudadano SAMUEL DAVID PARRA TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.-24.952.334 respectivamente, civil y jurídicamente hábil, representación que consta de instrumento PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN, que me fuere conferido, y se encuentra autenticado por ante la Notaria Publica Primera, del Municipio Carirubana del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha Once (11) de Octubre del 2021, anotado bajo el N° 11, folios 42 hasta 45, Tomo 50, llevados por dicha Oficina y en donde consta la especial facultada para celebrar el presente acto. Mi poderdante ciudadano: SAMUEL DAVID PARRA TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.-24.952.334, es poseedor de Un Mil Acciones (1000), las cuales representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, con la finalidad de celebrar como en efecto se celebra la presente Asamblea General Extraordinaria que tiene como punto único a tratar el siguiente: Cambio de domicilio de la sociedad mercantil. Por encontrarse reunido la totalidad del capital accionario, se declara válida y legalmente constituida la Asamblea. Asimismo, se deja expresa constancia que se prescindió de la Convocatoria a que hacen referencia los artículos 277 al 279 del Código de Comercio. Una vez aprobada la agenda del día, se somete a consideración el Único orden del día: "Cambio de domicilio de la sociedad mercantil". En una breve exposición el ciudadano: NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO, manifiesta a la asamblea la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía, con la finalidad de realizar otras actividades relacionadas al objeto de dicha compañía, en instalaciones más amplias

para cumplir con las metas trazadas. La Sociedad Mercantil tendrá su domicilio en la siguiente dirección: Avenida 9 con calles 10 y 11, Edificio Cooperativa Servicios Múltiples, Comunidad Cardón, identificada con la nomenclatura 1-4 P.A. Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Finalizado el orden del día la asamblea faculta a la ciudadana: JULICAR YSABEL HARRIS GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V.-17.841.999, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 176.151, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, para que, proceda a cumplir todos los trámites necesarios para la inscripción, publicación y protocolización de la presente asamblea. No habiendo más nada que tratar se dio por terminada la asamblea, previa lectura y en conformidad con la presente acta fue firmada por su apoderado y presidente de la compañía, en fecha ut- supra. (Fdo.) Naufra Sadan Parra Chourio. El suscrito: NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.- 9.171.034, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón en mi carácter y condición de Apoderado y Presidente de la sociedad mercantil: "AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA, "AMARSERCA": Certifico: Que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original, el cual reposa en el libro de Actas de asamblea de Socios de la indicada firma mercantil. A los fines de su inscripción y Registro Juro la Urgencia del caso y pido se habilite el tiempo necesario. En Punto Fijo a la fecha se su presentación

9171034

Martes 13 de Septiembre de 2022.(FDO.S.) JULICAR YSABEL HARRIS GARCÍA C.I.V-17841999
Abog YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPRIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.3.734

REGISTRADORA
ABO YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

PERTENECE A: "HIPERCOBIS, C.A"

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 26 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 26 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son transcritos fieles de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-20793

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 HIPERCOBIS, C.A
 Número de expediente: 343-20793

ANRY JUNIA BOLIVAR GARCIA
 ABOGADA
 INPRE: 166.993

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

SU DESPACHO.-

Yo, Francys Cuba, quien es mayor de edad, venezolano, titular de la cédula de Identidad No. 11.764.445, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada por el Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa "HIPERCOBIS, C.A", firma mercantil domiciliada en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, la cual se acompaña, ante Usted, con el debido respeto y acatamiento ocurre a los fines de exponer: Que en fecha 10 de agosto de 2022, se celebró en la sede social de la Empresa "HIPERCOBIS, C.A", una Asamblea Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente PUNTO UNICO:

Liquidación de la empresa y presentación de informe por el liquidador.

Se acompaña el acta referida a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación. Solicito se me expida una (01) copia certificada de la presente acta y del auto que sobre las mismas recaiga, con el objeto de proceder a la Publicación ordenada el Código de Comercio vigente.

Es Justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.-

Francys Cuba

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 212° y 163°

Martes 23 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explíbase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANRY BOLIVAR IPSA N.: 160993, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO 26 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 600.27 Según Planilla RM N°: 34306139746. La identificación se efectuó así: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES C.A.V. 1176445. Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 HIPERCOBIS, C.A
 Número de expediente: 343-20793
 LIQ

Quién suscribe: KARLA VICCELIS COBIS ROMERO, venezolana, mayor de edad, soltera, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-14.801.572, domiciliada en la Calle Bachiller Peña Casa N° 03 Urb. Puerta Maraven, Punta Cardón, Estado Falcón y hábil. Certifica: Que el acta que aparece a continuación esta asentada en el libro de Acta de Asambleas de Accionistas de la sociedad mercantil denominada: "HIPERCOBIS, C.A" debidamente inscrita ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, en fecha 09 de Octubre de 2020, bajo el número 49, Tomo 15-A, de los libros de comercio respectivos, y dice dicha Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Registro de Información Fiscal Número J-500505000, con domicilio fiscal en la Calle Bachiller Peña Casa N° 03 Urb. Puerta Maraven, Punta Cardón, Estado Falcón, CERTIFICO: Que en el libro de Actas de la empresa: "HIPERCOBIS, C.A" corre inserta Acta de Asamblea, la cual fue copiada textualmente y es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "HIPERCOBIS, C.A". En el día de hoy siendo las 2:00 p.m. del día 10 de Agosto de 2022 y previa convocatoria se reunieron en la sede de la Empresa, la accionista KARLA VICCELIS COBIS ROMERO, venezolana, mayor de edad, soltera, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-14.801.572, Propietaria y titular de de (80) ACCIONES que representa el 80% del capital totalmente suscrito y pagado., y JOSE GREGORIO COBIS ROMERO, venezolano, mayor de edad, soltero, Cédula de identidad N° V-12.496.866, Propietario y titular de (20) ACCIONES que representa el 20% del capital totalmente suscrito y pagado, del capital social. Acto seguido toma la palabra la accionista KARLA VICCELIS COBIS ROMERO, y declara válidamente abierta y constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionista, una vez comprobado el quórum reglamentario, y da inicio a la Asamblea con el fin de tratar el siguiente punto único: PUNTO ÚNICO: Acuerdo sobre el cese de actividades, disolución y nombramiento de Liquidador de la empresa "HIPERCOBIS, C.A" al 30 de junio de 2022. De inmediato se pasa a tratar el PUNTO ÚNICO: Liquidación de la empresa y presentación de informe por el liquidador, toma la palabra la accionista KARLA VICCELIS COBIS ROMERO en su carácter de presidente, le da la palabra al liquidador a la ciudadana Lic. Mary Flor Navarro venezolana, mayor de edad, C.I 10.967.760 de este mismo domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del

Estado Falcón bajo el No 71869 quien expone, en uso de los deberes conferidos, según el artículo 350, numeral 4, del Código de Comercio, a efectuar la Liquidación Definitiva de los bienes propiedad de la sociedad Mercantil "HIPERCOBIS, C.A", y presento informe, donde se manifiesta que la compañía no tuvo actividades económica desde su constitución, por lo tanto no tiene créditos pendientes por cobrar, ni pagar, no adquirieron ningún activo concluyendo ninguna utilidades que repartir. Planteando a los presentes accionistas el único punto es aprobado por unanimidad, y sin objeción alguna. No habiendo otro punto que tratar se dió por terminada la Asamblea, quien suscribe KARLA VICCELIS COBIS ROMERO, en su carácter de Presidenta de la referida compañía, hace constar que la copia que antecede es copia fiel y exacta de la original, que consta en el libro de Acta de la Asamblea de Accionista de la compañía "HIPERCOBIS, C.A". Se autoriza a la Francys Cuba, quien es mayor de edad, venezolano, titular de la cédula de Identidad No. 11.764.445, de este domicilio y hábil, para realizar los trámites de inscripción registro y publicación de la presente Acta en la oficina correspondiente, Es todo. Se levanta la presente acta la cual firman conformes todos los asistentes.


KARLA VICCELIS COBIS ROMERO
C.I V-14.801.672
PRESIDENTE


JOSE GREGORIO COBIS ROMERO
C.I V-12.496.856
VICEPRESIDENTE



Mañan 23 de Agosto de 2022.(F.DOS.) FRANCYS CÔROMOTO CUBA DE VALLES C.V. 1176445 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO.: 343.2022.3.495


Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Organización
Latinoamericana de
Administración

Organização
Latino-Americana de
Administração

